



**A LA XUNTA DE GALICIA.**  
**CONSERJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y DE RECURSOS**  
**CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS.**

San Lázaro s/n, 15781. Santiago de Compostela.

**REF. nº de Registro: 2507090.**

**La ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE VÍCTIMAS DE INJUSTICIAS (en adelante APADEVI), que tiene como finalidad estatutaria la defensa de los derechos de los animales, representada por DÑA. MARIA GIRONA AYALA, en su calidad de Presidente y abogada de dicha asociación, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con número xxx, con despacho a efectos de notificaciones en calle Don Ramón de la Cruz n.º 60, Bajo 4, Madrid 28001, teléfono 692103652, según consta acreditado en el expediente de la referencia, ante esta SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y DE RECURSOS CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA XUNTA DE GALICIA, comparece y conforme a derecho, DICE:**

Que por medio del presente escrito vengo a manifestar que esta parte ha solicitado **la PARALIZACIÓN DE CUALQUIER BATIDA Y/O CAZA AUTORIZADA DE ACORDE CON LAS ORDENES DE CAZA Y PLANES DE GESTIÓN CINEGÉTICO EN TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, no únicamente en los territorios gravemente afectados por los incendios que ha sufrido esta Comunidad.**

**Por ello, repetimos nuestra petición, en virtud de lo establecido en el Derecho Constitucional del art. 45 sobre el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo; los arts. 3 y siguientes de la Ley 9/2001, de 21 de agosto, de conservación de la naturaleza, y de acuerdo con lo establecido en el art. 51 de la Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de caza de Galicia.**

Y para no ser reiterativos, damos por reproducidas todas nuestras alegaciones efectuadas en nuestro escrito de fecha 17 de octubre de 2017 que consta en el expediente de la referencia.

Además, por todos es conocido el hecho que los animales silvestres que han logrado sobrevivir a los demoledores incendios se han desplazado a los territorios colindantes a los terrenos incendiados por protección y por búsqueda de comida.

Son muy pocos los animales que permanecen en los territorios quemados, por lo que se hace imprescindible para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Galicia la protección de todos los animales no solo en los territorios quemados, sino también en las regiones cercanas y colindantes.